



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXLIII

Miércoles, 4 de febrero de 1976

Núm. 27

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el "Boletín Oficial del Estado", si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil. Texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION PRIMERA

Núm. 595

Presidencia del Gobierno

Orden de 20 de enero de 1976 por la que se dictan normas para la renovación del censo electoral de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia, mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, con referencia a 31 de diciembre de 1975.

Excelentísimos e ilustrísimos señores:

El Decreto 3528 de 1975, de 26 de diciembre, dispone la formación del censo electoral renovado de residentes mayores de edad, vecinos cabezas de familia, mujeres casadas y residentes de dieciocho, diecinueve y veinte años de edad, con referencia al 31 de diciembre de 1975, deduciéndolo de la inscripción del padrón municipal de habitantes de igual fecha, y faculta en el artículo 4.º a la Presidencia del Gobierno para dictar las disposiciones convenientes en orden a la colaboración de las Autoridades que determinan la Ley Electoral y a fijar los plazos en que hayan de cumplirse las distintas fases de la formación o renovación del censo electoral.

En su virtud, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º Deberán figurar en el censo electoral renovado de 1975 los españoles que, con referencia al 31 de diciembre de dicho año, reúnan alguno de los requisitos siguientes:

a) Ser residente, vecino cabeza de familia, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Régimen Local. Se equipararán a los cabezas de familia, al solo efecto electoral, los mayores de edad o menores emancipados que vivan solos y con independencia de otras personas, aun en los casos en que no utilicen servicios domésticos.

b) Ser residente con la condición de mujer casada.

c) Ser residente, sin reunir las condiciones anteriores, siempre que haya cumplido los veintiún o más años dentro del año 1975.

Art. 2.º Igualmente figurarán en el censo electoral los españoles residentes que, con referencia a 31 de diciembre de 1975, tengan dicha condición y las edades de dieciocho, diecinueve y veinte años y que no figuren con derecho a inscripción por estar incluidos en alguno de los apartados del artículo anterior.

Art. 3.º Los Ayuntamientos formarán un fichero de electores clasificados por distritos municipales y secciones, siguiendo la división adoptada para el padrón municipal de habitantes de 1975, mediante la inscripción de una ficha por cada habitante que reúna las condiciones enumeradas en los artículos 1.º y 2.º. Dentro de cada sección, las fichas se ordenarán alfabéticamente por apellidos y nombre, y se numerarán correlativamente.

Los Ayuntamientos que tengan mecanizado su padrón municipal podrán sustituir la confección de fichas por un listado de electores, siguiendo las normas que señale el Instituto Na-

cional de Estadística a tal efecto, y necesitarán la aprobación previa por ese Organismo del presupuesto correspondiente.

Art. 4.º Los Ayuntamientos que no tengan mecanizado el padrón municipal remitirán el fichero indicado en el artículo anterior, agrupado por secciones, a la correspondiente Delegación Provincial de Estadística, dentro de los siguientes plazos improrrogables:

Municipios de hasta 2.000 habitantes de derecho, antes del 15 de marzo de 1976.

Municipios de 2.001 a 10.000 habitantes de derecho, antes del 1 de abril de 1976.

Municipios de 10.001 a 50.000 habitantes de derecho, antes del 15 de abril de 1976.

Municipios de 50.001 a 400.000 habitantes de derecho, antes del 1 de mayo de 1976.

Municipios de más de 400.000 habitantes de derecho, antes del 12 de mayo de 1976.

A estos efectos se considerará la población de derecho del censo de 1970.

Junto con las fichas, empaquetadas por secciones, remitirán también los Ayuntamientos una certificación por cada distrito municipal, en la que se hagan constar para cada sección los datos siguientes:

Nombre y apellidos del habitante que figura en la primera ficha de la sección.

Nombre y apellidos del habitante que figura en la última ficha de la sección.

Número total de fichas de la sección.

La certificación será autorizada por el Secretario del Ayuntamiento con el visto bueno del Alcalde.

Art. 5.º Las autoridades que a continuación se indican, remitirán a los correspondientes Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística, antes del 5 de febrero de 1976, relaciones certificadas comprensivas de los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de los españoles de ambos sexos de dieciocho y más años de edad que, con referencia al 31 de diciembre de 1975, no deben ser incluidos en el Censo Electoral:

a) Los Presidentes de las Audiencias provinciales:

1) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a la pena de inhabilitación perpetua para derechos políticos o cargos públicos, aunque hubiesen sido indultados, de no haber obtenido antes rehabilitación legal.

2) De los que por sentencia firme hayan sido condenados a penas graves.

3) De los que habiendo sido condenados a otras penas por sentencia firme, no acreditaran haberlas cumplido.

b) Los Jueces de primera instancia:

1) De los concursados o quebrados no rehabilitados conforme a la Ley.

2) De los vecinos cabezas de familia que hayan perdido la patria potestad.

3) De los varones y mujeres declarados ausentes o incapacitados con arreglo a las prescripciones del Código Civil.

c) Los Delegados de Hacienda: De los deudores a fondos públicos, como responsables directos o subsidiarios, contra quienes se hubiere expedido mandamiento de apremio por resolución firme.

d) Los Presidentes de las Diputaciones Provinciales y los Alcaldes: De los acogidos en establecimientos benéficos provinciales o municipales.

e) Los Delegados provinciales del Patronato de Nuestra Señora de la Merced o, en su caso, los Presidentes de las Juntas de Libertad Vigilada: De los libertos condicionales residenciados en el territorio de su jurisdicción.

f) Los Presidentes de los Tribunales Tutelares de Menores: De los padres, tutores y guardadores de hecho suspendidos en el derecho de guarda y educación de sus hijos o pupilos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de 11 de junio de 1948.

Art. 6.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, tan pronto hayan recibido las relaciones certificadas a que hace referencia el artículo anterior, enviarán

a los Ayuntamientos que tengan mecanizado su padrón municipal los nombres, apellidos, edad, profesión, residencia y domicilio de las personas que en aquellas relaciones figuran y que estén domiciliadas en dichos Ayuntamientos para que procedan a eliminarlas de las listas electorales que han de elaborar.

Art. 7.º Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, una vez eliminadas las fichas correspondientes a las personas que figuren en las relaciones certificadas de las autoridades que se citan en el artículo 5.º, formarán las listas provisionales de electores, manteniendo los mismos distritos municipales y secciones del padrón municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1975.

Los Ayuntamientos que tengan mecanizado su padrón municipal de habitantes formarán un listado de electores después de suprimir en sus registros a las personas que figuren en las relaciones que el Instituto Nacional de Estadística les haya enviado en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6.º manteniendo en estas listas provisionales de electores los mismos distritos municipales y secciones del padrón de habitantes del 31 de diciembre de 1975, debiendo figurar los electores en cada sección ordenados alfabéticamente y numerados correlativamente comenzando en todas ellas por el número 1.

Las listas provisionales de electores de todos los Ayuntamientos deberán quedar terminadas por las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística antes del 7 de junio de 1976. Igualmente, con anterioridad a la indicada fecha, los Ayuntamientos que tengan mecanizado su padrón municipal, deberán haber remitido a la Delegación Provincial de Estadística respectiva las listas electorales correspondientes, procediéndose por dichas Delegaciones a la comprobación de la falta de inclusión de las personas a que hace referencia el artículo 6.º de esta Orden.

Art. 8.º El 10 de junio de 1976, los Delegados provinciales de Estadística remitirán a los Presidentes de las Juntas Municipales del Censo Electoral las listas provisionales de electores para que se proceda a su exposición pública y admisión, en su caso, de las reclamaciones que sobre el contenido de aquellas listas puedan presentarse.

Art. 9.º La exposición al público de las listas provisionales de electores se realizará en los lugares de costumbre, evitando a los interesados grandes desplazamientos dentro del municipio, durante las horas de ocho a veintidós, y dándosele la máxima difusión por

bando, prensa, radio y otros medios usuales en la localidad.

Se fijan las siguientes fechas de 1976 para la exposición al público y presentación de reclamaciones:

Para los municipios inferiores a 2.000 habitantes de derecho, según el censo de 1970, cuatro días, del 16 al 19 de junio.

Para los municipios de 2.001 a 20.000 habitantes de derecho siete días, del 16 al 22 de junio.

Para los municipios de 20.001 a 100.000 habitantes de derecho diez días, del 16 al 25 de junio.

Para los municipios de 100.001 a 500.000 habitantes de derecho, doce días, del 16 al 27 de junio.

Para los municipios de más de 500.000 habitantes, quince días, del 16 al 30 de junio.

Art. 10. Las reclamaciones que se formulen contra el contenido de las listas electorales se harán por escrito conciso y claro en su contenido, especificando concretamente lo que se solicita y acompañando las pruebas que acrediten el derecho del reclamante.

Art. 11. Terminado el período de exposición, las Juntas Municipales remitirán inmediatamente a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística las listas de las secciones que no hayan sido objeto de reclamación, haciendo figurar al final de las mismas dicha circunstancia en diligencia firmada por el Presidente y Secretario. Las listas de las secciones reclamadas, los documentos justificativos de las reclamaciones, los escritos en que éstas se formulan y un breve informe sobre cada una de ellas acordado en sesión de la Junta se remitirán a los Presidentes de las Juntas Provinciales del Censo Electoral tres días después, como máximo, de terminar el período de exposición en cada localidad. Este plazo será de cinco días para las poblaciones superiores a cien mil habitantes de derecho, según el censo de población de 1970, de ocho días para los municipios de Madrid y Barcelona. Dentro de estos mismos plazos, las Juntas Municipales comunicarán a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística el hecho de haberse presentado reclamaciones y el envío de la documentación citada a la Junta Provincial.

Art. 12. Las Juntas Provinciales del Censo Electoral se reunirán en sesión pública el día 12 de julio de 1976, a fin de conocer y resolver las reclamaciones presentadas en los municipios de su jurisdicción, publicando los acuerdos en el "Boletín Oficial" de la provincia en el plazo de tres días después de terminada la sesión de la Junta. Estas resoluciones serán ape-

SECCION CUARTA

Núm. 507

Delegación de Hacienda
de Alicante

ADMINISTRACION DE SERVICIOS

Notificación

Por el presente se notifica a los contribuyentes que se relacionan a continuación las liquidaciones que se citan, debiendo prevenirles que pueden hacer efectivo el importe de sus débitos en los plazos, lugar y forma de ingreso siguientes:

Plazos de ingreso (artículos 20 y 92 del R. G. R. de 14 de noviembre de 1968): Las liquidaciones comprendidas en la presente relación y si este anuncio aparece publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de los días 1 al 15 de un mes, pueden ser ingresadas, sin recargos, hasta el día 10 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 por 100, desde el día 11 al 25 del mismo mes. Las liquidaciones en anuncio publicado entre los días 16 y último de cada mes, pueden ingresarse, sin recargo, hasta el 25 del mes siguiente, y con recargo de prórroga del 5 % desde dicho término, hasta el día 10 del mes siguiente.

Si, no obstante, se dejan transcurrir los plazos de prórroga indicados, les será exigido el ingreso por vía ejecutiva con recargo del 20 por 100, cuyo devengo y pago será incompatible con el de prórroga.

Cuando cualquier plazo de los anteriores finalice en día inhábil, quedará automáticamente ampliado al día hábil inmediato posterior.

Lugar y medio de pago: A) En la Caja de la Delegación de Hacienda, en metálico o cheque. B) Mediante giro postal tributario. C) A través de bancos o cajas de ahorro reconocidos como entidades colaboradoras, mediante "abonarés".

Recursos y reclamaciones: Recurso previo de reposición, en el plazo de ocho días a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a presentar ante las Administraciones de Tributos o Impuestos Inmobiliarios de la Delegación de Hacienda; reclamación económico-administrativa, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Tratándose de liquidaciones de Convenios por impuestos sobre el tráfico de las empresas, sobre el lujo y de impuesto especial que grava los jarabes y be-

bidas refrescantes, podrán interponerse las reclamaciones establecidas en la Orden ministerial de 28 de julio de 1972, para cada caso.

En las liquidaciones definitivas de las evaluaciones globales por los impuestos industrial y sobre los rendimientos del trabajo personal podrán interponerse las reclamaciones establecidas en los artículos 45 y 47 de los respectivos textos refundidos de dichos impuestos.

En los casos de adquisición de vehículos usados, contra la valoración del señor Ingeniero industrial, podrá interponerse reclamación en el plazo de quince días, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, ante el Jurado Territorial Tributario de Valencia, debiendo presentar el escrito de reclamación en la Delegación de Hacienda de Alicante.

En cuanto a las liquidaciones de contribución urbana, se podrá interponer recurso de reposición en el plazo de ocho días, o reclamación económico-administrativa en el de quince; contra el valor catastral se podrá formular recurso por aplicación indebida de normas, tipos valorativos e índices aprobados por la Junta mixta correspondiente o por agravio comparativo, ambos ante el Jurado Territorial Tributario, por conducto de la Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días, señalando claramente en los escritos la clase de recurso que se interpone. Contra la renta catastral, bases impositivas y liquidable y la deuda tributaria puede interponerse recurso de reposición ante la Administración de Impuestos Inmobiliarios, en el plazo de ocho días, y reclamación económico-administrativa en el de quince, ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial. Asimismo, caso de proceder rectificación de errores materiales o de hecho y aritméticos puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios dentro del plazo de cinco años. Puede solicitarse de la Administración de Impuestos Inmobiliarios la reducción de la renta catastral a la legalmente exigible por el arriendo de viviendas o locales de negocios cuando ésta fuese inferior en más de un 20 por 100 a la catastral, en el plazo de quince días.

La interposición de un recurso o reclamación no suspende, por sí solo, la obligación de pago de la deuda tributaria.

Concepto tributario: Zaragoza. Impuesto transmisiones.

Contribuyente: Jesús Carcavilla Lahera.

Domicilio: Santa Cruz de Tenerife, número 5.

lables ante la Audiencia Territorial dentro de los cuatro días naturales siguientes a la publicación del acuerdo en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Al día siguiente de transcurrido el plazo de apelación, las Juntas Provinciales remitirán a los Delegados del Instituto Nacional de Estadística las listas de secciones reclamadas que no fueron objeto de apelación, con los documentos justificativos y los acuerdos recaídos; las listas de secciones reclamadas y apeladas se enviarán dos días después a la Audiencia Territorial. Resueltas las apelaciones y recibidos por las Juntas Provinciales del Censo Electoral los expedientes con sus resoluciones, los remitirán juntamente con las listas, en el plazo de tres días, a los Delegados provinciales del Instituto Nacional de Estadística.

Art. 13. Los Delegados provinciales de Estadística, a medida que vayan recibiendo las listas devueltas por las Juntas Municipales que no hayan sido objeto de reclamación, consignarán al pie de ellas la diligencia de ser definitiva.

Las listas reclamadas y apeladas se modificarán, en su caso, de acuerdo con las resoluciones dictadas por la Junta Provincial y la Audiencia Territorial, respectivamente.

Art. 14. Las Delegaciones Provinciales del Instituto Nacional de Estadística, a medida que vayan terminando las listas definitivas, obtendrán de ellas, por medios propios o con el auxilio de otros Organismos o empresas privadas, copias en número suficiente para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero del Decreto 3528/1975, de 26 diciembre.

La remisión de las copias a las Juntas electorales y autoridades citadas en dicho precepto legal deberá quedar terminada antes del 25 de septiembre de 1976.

Art. 15. La Dirección General del Instituto Nacional de Estadística dictará las instrucciones necesarias para el cumplimiento de lo que se dispone en la presente Orden.

Lo que digo a VV. EE. y V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. y V. I.
Madrid, 20 de enero de 1976. —
Osorio.

Excmos. señores Ministros de Justicia, Hacienda, Gobernación y Presidente de la Junta Central del Censo Electoral e ilustrísimo señor Director general del Instituto Nacional de Estadística.

Números contraídos y pesetas: 6.945 de 1974, 745; 7.412 de 1974, 1.345; 7.413 de 1974, 2.518, y 7.414 de 1974, 6.185.

Alicante, 19 de enero de 1976. — El Administrador de Servicios, (ilegible).

SECCION QUINTA

Núm. 440

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Don Miguel Angel Ortillés Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de elevación de agua a los pinares de Venecia y Cementerio.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 441

Don Miguel Angel Ortillés Blasco, con domicilio en calle Doctor Cerrada, número 25, ha solicitado de esta Excelentísima Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de elevación de aguas, riegos y lago en el parque de Primo de Rivera.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 442

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 24 de diciembre de 1975, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de cubierta del Colegio nacional "Guillermo Fatás", del barrio de Santa Isabel, con un tipo de licitación en baja de 1.796.760,69 ptas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 443

La Muy Ilustre Comisión municipal Permanente, en sesión celebrada el día 17 de diciembre de 1975, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en las obras de ampliación en cuatro aulas del colegio "San José de Calasanz", con un tipo de licitación en baja de 3.232.761,04 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 14 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 500

La Muy Ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día 7 de enero del corriente año, aprobó los pliegos de condiciones que han de regir en la subasta para contratar las obras de construcción de cubierta en el colegio nacional "Angel Escoriaza", del barrio de La Cartuja Baja, con un presupuesto y tipo de licitación, en baja, de pesetas 963.239,89.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 501

"Construcciones Colomina", S. A., con domicilio en calle Bolonia, número 6, principal derecha, ha solicitado de esta Excmo. Corporación la devolución de la fianza que constituyó para responder de las obras de urbanización, abastecimiento y agua y alcantarillado en el grupo "Francisco Franco".

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 19 de enero de 1976. — El Secretario, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 502

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua de la calle Escosura.

Tipo de licitación: 7.922.318,02 pesetas.

Plazo de ejecución: Cinco meses, contados a partir de la fecha de recepción de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 109.223.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina.

durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 17 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación del proyecto de pavimentación y abastecimiento de agua de la calle Escosura, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 504

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras correspondientes al proyecto de Plan R. A. de renovación de llaves en la red de abastecimiento de agua potable de la ciudad.

Tipo de licitación: 16.312.110,24 pesetas.

Plazo de ejecución: Ocho meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 161.560 ptas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los

interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina, hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 17 de enero de 1973. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras correspondientes al proyecto Plan R. A. de renovación de llaves en la red de abastecimiento de agua potable de la ciudad, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo, a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 444

DEPOSITARIA

Notificaciones

De conformidad con lo establecido en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se notifica a los interesados que a continuación se relacionan y en cuyos domicilios han resultado desconocidos, para que en plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, pueden satisfacer sus cuotas por los conceptos que se indican. Tal pago, en las oficinas municipales (plaza de Nuestra Señora del Pilar), en horas de ocho y media a

trece y media de la mañana. Transcurrido este plazo, incurrirán en los recargos que preceptúa el vigente Reglamento general de Recaudación.

Anuncios en Prensa

Cargo 1.224

"Ente", S. A., 650 pesetas. Vía Ibérica, 14.

Ismael Hernández, 625 pesetas. Santa Isabel, 13.

Manuel Ruiz, 65 pesetas. Coruña, 6. María Teresa Martín, 75 pesetas. Jordana, 1.

Luis Praena, 180 pesetas. Avenida San José, número 55.

Fernández Basbastro, 126 pesetas. Avenida San José, 55.

Fernández Basbastro, 75 pesetas. Avenida San José, 55.

Letreros, carteles, anuncios

Cargo 1.251

Antonio Almagro Pita, 7.578 pesetas. Paseo Teruel, 36.

C. Esp. alumbrado

Cargo 1.221

Epifanio Benito, 139 pesetas. Villacampa, 19.

José Benedicto, 607 pesetas. Sixto Celorrio, 50, Acc.

13835. Delfín Martínez, 131 pesetas. Plaza del Rosario, 3.

Hipólito Sanz Palacios, 963 pesetas. Ibort, 13.

Julián Antolín, 285 pesetas. Ibort, 6 y 8.

Miguel Ruiz, 243 pesetas. Manuel La Cruz, 14.

Tomás Cardiel, 131 pesetas. Mariano Gracia, 5.

Consuelo Royo, 154 pesetas. Mariano Gracia, 7.

José Benedicto, 112 pesetas. Mariano Gracia, 16 duplicado.

Victorino Ortiz Peña, 114 pesetas. Horno, 15.

Pablo Soler Latorre, 158 pesetas. Horno, 16.

Joaquín Domínguez, 19 pesetas. Plaza de la Mesa, 8.

Cargo 1.246 (1.259)

Herederos Francisco Torcal, 1.336 pesetas. General Sueiro, 42, señor Cortés.

Tasa badenes

Tomás Clemente Macipe, 800 pesetas. Sangenis, 28.

Obras por cuenta particulares

Cargo 1.119

José Sanz Navarro, 5.276 pesetas. Armas, 27.

Francisco Simorte Gil, 1.669 pesetas. Bolivia, 115.

José Luis García Pardo, 473 pesetas. Estébanes, 4.

Miguel Gil Barluenga, 3.150 pesetas. Fernando el Católico, 22.

Lorenzo Muñoz Carnicer, 420 pesetas. Francisco Vitoria, sin número.

Comunidad de Propietarios, 21.932 pesetas. Heroísmo, 31.

Construcciones Daroca, 384 pesetas. General Franco, 17.

Empresa Colominas, 420 pesetas. Ricla, 5.

Jesús Oro Gil, 263 pesetas. P. Luis Galve, Acc.

Ama González López, 263 pesetas. Movera, 3.

Empresa Mainar, 263 pesetas. Don Pedro de Luna, 17.

Donato Revuelta, 420 pesetas. Travesía Puente Virrey, 44, duplicado.

Mariano Gil Bernal, 263 pesetas. Rosario, 6.

Misioneros Claretianos, 210 pesetas. San Antonio María Claret, 11.

Calixto Cela Pascual, 420 pesetas. Sarasate, 33.

Jacinto Santos Mayordomo, 263 pesetas. Vulcano, 14.

Julián Torres Calleja, 263 pesetas. Alférez Provisional, 14.

Emilio Planas Bailo, 630 pesetas. Juan Cabrero, 15-17.

Cargo 1.257

Manuel Ripoll, 3.725 pesetas. Cristo Rey, 17.

Martín García Torres, 5.608 pesetas. Camino los Molinos, 68.

C. Esp. pavimentación

Cargo 1.204

Cirilo Pina Gracia, 3.472 pesetas. San Blas, 2.

Fausto Jordana de Pozas, 5.268 pesetas. General Mola, 34.

Cargo 1.245

Alfredo Arévalo, 4.817 pesetas. Vía Láctea, sin número (Valdefierro).

María García de Jalón, 2.959 pesetas. Avenida de Madrid, 151.

Luis Redondo, 2.336 pesetas. M. Andrés Vicente (Mercadillo).

Francisco Sanz, 1.527 pesetas. Avenida de Madrid, 285.

Tomasa Pinilla, 2.450 pesetas. Miralbueno.

Francisco Fernando Gracia, 2.213 pesetas. Miralbueno.

Mariano Pinilla, 10.196 pesetas. Requeté Navarro, 24.

Román Brun Casión, 2.608 pesetas. Coso, 116.

Mariano Campos Vela, 2.403 pesetas. Miralbueno.

Cargo 1.247

Ventura Fortún, 5.177 pesetas. Miralbueno.

Cargo 1.248

Nicolás Sanz, 1.047 pesetas. Prolon-

gación Marqués San Felices, sin número.

Eugenia Gutiérrez, 5.586 pesetas. Miralbueno.

Jesús Rodríguez, 349 pesetas. Polígono Romareda.

Cargo 3

Martín Lambea, 9.851 pesetas. Plaza San Pedro Nolasco, 5.

C. Esp. urbanización

Cargo 4

María Dolores Blasco, 20.000 pesetas. Avenida Clavé, 41.

María Dolores Blasco, 20.000 pesetas. Avenida Clavé, 39.

María Dolores Blasco, 20.000 pesetas. Avenida Clavé, 37.

Cargo 34

Juan Usón, 700 pesetas. Santa Quiteria, 2.

Luis Marcén Andrés, 600 pesetas. Delicias, 25, B.

Miguel Sanz Sabroso, 500 pesetas. García Sánchez, 21.

Jesús García Valero, 300 pesetas. Parcelación Tur-1.041.

Fernando Yus Moreno, 150 pesetas. Zurita, 13.

Juan Usón Catalán, 700 pesetas. General Franco, 7.

Vicente Piqueras Sánchez, 1.000 pesetas. Tenor Fleta, 89-91.

Cargo 1.233

Tomás Clemente Macipe, 800 pesetas. Sangenis, 28.

Desinfección

Cargo 1.123

Carlos Urraca, 750 pesetas. Maestro Estremiana, paseo Ruiseñores, Acc.

Inocencio Navaz, 100 pesetas. Concepción, 9.

Concesiones administrativas

Cargo 1.118

Leonor Blasco Ferrer, 8.403 pesetas. Monzón, 24.

José Campos Sánchez, 900 pesetas. Carmen, 6.

José Campos Sánchez, 4.500 pesetas. Carmen, 6.

Jesús Villuendas Beltrán, 1.380 ptas. Fray Julián Garcés, 5 y 7.

Angel Bolado, 75.000 pesetas. Avenida Coimbra, 6.

Francisco Benedicto López, 5.271 pesetas. Asalto, 35.

Rosa Val Bardají, 3.200 pesetas. Paseo Teruel, 8.

Inspección de motores

Cargo 1.225

Comunidad de Propietarios, 2.200 pesetas. Eduardo Ibarra, sin número.

Comunidad de Propietarios, 3.700 pesetas. Rusiñol, sin número.

José Used Ambroj, 600 pesetas. Vía Ibérica, 14.

Eusebio Esteban Fañanás, 600 pesetas. Viva España, 11-13.

Emilio Diaus Alcaine, 240 pesetas. Nuestra Señora del Pueyo, 8.

Manuel Martín Escar, 200 pesetas. Reina Fabiola, 24.

José Simón García, 365 pesetas. Albarreda, 7 y 8.

Manuel Mola Latorre, 50 pesetas. La Almunia, 9.

Julia Morte Cetina, 600 pesetas. Carmen, 26.

Dolores Garcés Garasa, 800 pesetas. Oriente, 11 y 13.

Unipresa, S.A., 17.700 pesetas. Monte Perdido, sin número.

Joaquín Leal Terrico, 550 pesetas. Blas Ubide, 5.

Cargo 1.230

Rafael Muñoz Vidal, 375 pesetas. M. Andrés Vicente, 28.

Rafael Muñoz Vidal, 125 pesetas. M. Andrés Vicente, 28.

Cargo 1.141

Angel Nadal Fernández, 200 pesetas. Luis del Valle, 11.

Javier Arantegui, 225 pesetas. Salvador Minguijón, 4.

Angel Nadal Fernández, 200 pesetas. Luis del Valle, 11.

Remontar aceras

Cargo 1.147

Angel Ibáñez Pinilla, 7.640 pesetas. Paseo Echegaray, 152.

Industria Eslla (Motores), 1.630 pesetas. Polígono Carretera Castellón, Kilómetro 3/4.

Miradores

Cargo 1.143

Javier Arantegui Arantegui, 225 pesetas. Salvador Minguijón, 4.

Cargo 1.144

Javier Arantegui Arantegui, 450 pesetas. Salvador Minguijón, 4.

Vigilancia agentes motorizados

Cargo 1.249

María Pilar Sanz Escobedo, 750 pesetas. La Hera, 6 y 8.

José Vielasino Ortega, 150 pesetas. Cáceres, 50.

Zaragoza a 16 de enero de 1976. — Visto bueno: El Alcalde, Mariano Hor-

no Liria. — El Depositario, (ilegible).

* * *

Núm. 538

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de dos motocompresores con destino a los ser-

vicios de explotación y mantenimiento de las instalaciones de alcantarillado dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación en baja: 1.200.000 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 23.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente al suministro de dos motocompresores con destino a los servicios de explotación y mantenimiento de la instalación de alcantarillado dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm 539

Es objeto de la presente subasta la contratación de las obras de renovación del pavimento en el paseo del Canal, entre paseo de Ruiseñores y vía Ibérica.

Tipo de licitación: 2.917.550 pesetas.

Plazo de ejecución: Tres meses, contados a partir de la recepción de la comunicación de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante certificaciones de obra.

Garantía provisional: 48.763 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con esta subasta se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1976.—El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente a la contratación de las obras de renovación del pavimento en el paseo del Canal, entre paseo de Ruiseñores y vía Ibérica, mediante subasta, y teniendo capacidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyecto, presupuesto y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a

los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

Núm. 540

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de dos grúas para acoplar sobre camiones, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación: 465.000 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la fecha de adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 9.300 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" número, del día de de, referente al concurso para contratar el suministro de dos grúas para acoplar sobre camiones con destino a los servicios de la Dirección de Vialidad y Aguas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y

por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 541

Es objeto del presente concurso la contratación de suministro de seis martillos rompedores silenciosos con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación en baja: pesetas 250.000.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, a partir de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 5.000 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia. En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia, número, del día de de, referente al suministro de seis martillos rompedores silenciosos con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos,

por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 542

Es objeto del presente concurso la contratación del suministro de una máquina excavadora pala-retro, desplazable, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas.

Tipo de licitación: 2.970.000 pesetas.

Plazo de entrega: No superior a sesenta días, contados a partir de la adjudicación.

Verificación de pago: Mediante factura.

Garantía provisional: 49.550 pesetas.

Garantía definitiva: Según determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los antecedentes relacionados con este concurso se hallarán de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría municipal, a disposición de los interesados, en horas hábiles de oficina, durante los veinte días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". En estos mismos días y horas se admitirán proposiciones en la citada oficina hasta las trece horas del último día, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, y la apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente hábil al de la terminación del plazo de la presentación de plicas, a las trece horas.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Modelo de proposición

Don, vecino de, con domicilio en calle, número, titular del documento nacional de identidad número, de fecha de de, manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" número, del día de de, referente al concurso para contratar el suministro de una máquina excavadora pala-retro, desplazable, con destino a los servicios dependientes de la Dirección de Vialidad y Aguas, se compromete a tomar a su cargo dicha contrata por la cantidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que

han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente)

* * *

Núm. 566

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de abastecimiento de agua a la red de alcantarillado en la zona de aplicación del polígono de Cogullada.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones que hubiere lugar.

Zaragoza, 21 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

* * *

Núm. 567

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 8 de los corrientes, acordó la aplicación de contribuciones especiales, con aprobación del reparto de cuotas correspondiente, por las obras de urbanización en el sector San José, calles Florida, Previsión Social, Licorera, Antonio Maura (entre avenida San José y Santa Rosa), Antonio Maura (entre Santa Rosa y San Luis), Santa Rosa (tramo Castelar - Antonio Maura), Luis Braille y Luis Braille - Privilegio de la Unión), Del Salvador (tramo Castelar - Antonio Maura), Del Salvador (tramo Luis Braille - Privilegio de la Unión), General Ricardos, Adam, Luis Braille, Monasterio de Samos, San Luis (tramo Castelar - Antonio Maura), San Luis (tramo Antonio Maura - Luis Braille), De las Flores, Mor de Fuentes, Sástago, Santa Cecilia, Pedro del Castillo, Martínqués de Arlanza, Dos de Enero, Martín Abanto, Palacio Valdés, Fuero del Trabajo y Miraflores.

El expediente al efecto instruido queda expuesto al público, para reclamaciones, por un plazo de quince días hábiles

biles, contados a partir del siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Dicho expediente se hallará de manifiesto, en las horas hábiles de oficina, en la Sección de Hacienda y Presupuestos de la Secretaría general.

Durante el expresado plazo de exposición y ocho días después se admitirán por la Corporación las reclamaciones a que hubiere lugar,

Zaragoza, 21 de enero de 1976. — El Alcalde, Mariano Horno. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Xavier de Pedro.

Núm. 397

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

La Dirección General de Obras Hidráulicas del Ministerio de Obras Públicas, con fecha 10 de noviembre del pasado año, ha resuelto lo siguiente:

"Esta Dirección General, de conformidad con dicho Cuerpo consultivo, ha resuelto conceder al Ayuntamiento de Calatayud (Zaragoza), autorización para captar un caudal de hasta 80 metros cúbicos diarios, equivalentes a uno continuo de 0,926 litros por segundo, del río Perejiles, para ampliación del abastecimiento de agua potable en su entidad singular de Torres, en aquel término municipal, con sujeción a las siguientes condiciones:

1.ª Las obras se ajustarán al proyecto suscrito por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos don Antonio Valero Cortés, en Zaragoza, octubre de 1973, redactado por la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el que figura un presupuesto de ejecución material de 2.511.696,80 pesetas, el cual se aprueba a los efectos de la presente concesión y en cuanto no se oponga a las condiciones de la misma. La Comisaría de Aguas del Ebro podrá autorizar pequeñas variaciones que tiendan al perfeccionamiento del proyecto y que no impliquen modificaciones en la esencia de la concesión.

2.ª Las obras se realizarán dentro de los plazos que oficialmente se fijan para su ejecución con motivo de la subasta de las mismas.

3.ª La Administración no responde del caudal que se concede y podrá obligar al concesionario a la instalación, a su costa, de los dispositivos de control o moduladores de caudal de las características que se establezcan. El servicio comprobará especialmente que el volumen utilizado por el

concesionario no exceda en ningún caso del que se autoriza.

4.ª La inspección y vigilancia de las obras e instalaciones, tanto durante la construcción como en el período de explotación del aprovechamiento, quedarán a cargo de la Comisaría de Aguas del Ebro, siendo de cuenta del concesionario las remuneraciones y gastos que por dichos conceptos se originen, debiendo darse cuenta a dicho organismo del principio de los trabajos. Una vez terminados y previo aviso del concesionario, se procederá a su reconocimiento por el Comisario Jefe o Ingeniero del Servicio en quien delegue, levantándose acta en la que conste el cumplimiento de estas condiciones, sin que pueda comenzar la explotación antes de aprobar este acta la Dirección General de Obras Hidráulicas.

5.ª Se concede la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para las obras. Las servidumbres legales serán decretadas, en su caso, por la Autoridad competente.

6.ª El agua que se concede queda adscrita a los usos especificados, quedando prohibido su enajenación, cesión o arriendo con independencia de aquella.

7.ª La Administración se reserva el derecho de tomar de la concesión los volúmenes de agua que sean necesarios para toda clase de obras públicas, en la forma que estime conveniente, pero sin perjudicar las obras de aquella.

8.ª Esta concesión se otorga por un plazo de 99 años, contado a partir de la fecha de levantamiento del acta de reconocimiento final, sin perjuicio de tercero y salvo el derecho de propiedad, con la obligación de ejecutar las obras necesarias para conservar o sustituir las servidumbres existentes.

9. Se declara la utilidad pública del aprovechamiento a efectos de las expropiaciones que son necesarias, debiendo el concesionario indemnizar a aquellos titulares de aprovechamientos legalmente preexistentes en la medida en que puedan resultar afectados por esta concesión, bien por convenio amistoso con los mismos o, en su defecto, siguiendo el procedimiento expropiatorio adecuado, sin que pueda hacerse uso del aprovechamiento entretanto no se indemnice a quien resulte afectado por el mismo.

10. Las aguas deberán ser objeto de análisis periódico para comprobar sus condiciones de potabilidad, siendo responsable el concesionario, en todo momento, del suministro de las mismas en las debidas condiciones. La Administración se reserva el derecho de obligar al concesionario a modificar,

por su cuenta, los elementos necesarios para evitar la contaminación de las aguas utilizadas en cualquier momento en que aquélla lo considere oportuno.

11. El Ayuntamiento concesionario queda obligado al cumplimiento estricto de lo dispuesto en las Ordenes ministeriales de 4 de septiembre de 1969 y 9 de octubre de 1952 sobre vertido de aguas residuales, solicitando en el plazo de seis meses a contar desde la fecha del otorgamiento de la concesión la autorización de vertido correspondiente.

No se autorizará la explotación del aprovechamiento entretanto no se cumplan las prescripciones que en aquella autorización se dicten.

12. La autorización para el trabajo en zona de policía de vías públicas deberá solicitarse de las Autoridades competentes.

13. El Ayuntamiento petionario deberá presentar en el plazo de seis meses un nuevo estudio de tarifas que contemple los extremos citados en las consideraciones.

14. Esta concesión queda sujeta al pago del canon que en cualquier momento pueda establecerse por el Ministerio de Obras Públicas, con motivo de las obras de regulación de la corriente del río realizadas por el Estado.

15. Queda sujeta esta concesión a las disposiciones vigentes o que se dicten en lo sucesivo relativas a la industria nacional, contrato de trabajo, seguridad social y demás de carácter laboral, administrativo o fiscal.

16. El concesionario queda obligado a cumplir, tanto en la construcción como en la explotación, las disposiciones de la Ley de Pesca Fluvial, para conservación de las especies.

17. Caducará esta concesión por incumplimiento de estas condiciones y en los casos previstos en las disposiciones vigentes, declarándose aquella caducidad según los trámites señalados en la Ley y Reglamento de Obras Públicas".

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 15 de enero de 1975. — El Comisario Central de Aguas, José María Gil Egea.

* * *

Núm. 396

Nota-anuncio

Don Joaquín Ibáñez Iturri y don Moisés Zozalla Flores, solicitan la legalización de un pozo situado en la finca de su propiedad "Santía" y zona de

policía de cauces del río Arba de Biel, en término municipal de Erla (Zaragoza), con destino a riegos de la finca en unas 113 hectáreas de superficie.

El pozo, que dista unos 92 metros de la margen derecha del citado río Arba, tiene forma rectangular 17 x 11 metros y profundidad variable hasta una máxima de 4,70 metros; disponiéndose de un grupo motobomba de 27 HP de potencia que permite elevar hasta un caudal de 275 metros cúbicos hora, a través de unos 400 metros de tubería de impulsión, de 250 milímetros de diámetro para realizar los riegos.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas, o ante las Alcaldías correspondientes en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte días hábiles a partir de esta publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente, plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente, a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas (General Mola, número 28, Zaragoza).

Zaragoza, 13 de enero de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

* * *

Núm. 447

Nota - anuncio

"Alfonso Kurtz", S. L., ha solicitado la legalización del vertido de las aguas residuales, procedentes de un matadero general frigorífico, sito en Utebo (Zaragoza), a un escurredero que afluye al río Ebro, en dicho término municipal.

Está prevista la construcción de una estación depuradora biológica para el tratamiento de un caudal de 1.200 metros cúbicos diarios de aguas residuales, mediante el sistema de aireación prolongada con cloración final del efluente y tratamiento aerobio de lodos, según proyecto que figura junto con el expediente.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Comisaría de Aguas del Ebro o ante la Alcaldía de Utebo (Zaragoza), durante el plazo de veinte días, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente y proyecto estarán de manifiesto en la Comisaría de Aguas del Ebro (General Mola, 28, Zaragoza), en

horas hábiles de oficina, durante el plazo abierto.

Zaragoza, 15 de enero de 1976. — El Comisario Jefe, José I. Bodega.

Núm. 545

Comisión Provincial de Urbanismo y Arquitectura

Esta Comisión, en su sesión celebrada el día 18 de diciembre de 1975, ha adoptado las siguientes resoluciones que corresponde hacer públicas en cumplimiento de lo determinado en el artículo 35 de la vigente Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 2 de mayo de 1975.

Dejar sin pronunciamiento la propuesta de modificación del plan general de Alagón, hasta que se justifique el acuerdo del Ayuntamiento de Alagón, aprobatorio con carácter provisional. Devolver el proyecto y documentación al Ayuntamiento para que complete este trámite y envíe nuevamente el expediente con la justificación de haberse tomado el acuerdo referido.

— Denegar la aprobación definitiva del Plan especial de Ordenación de la Ciudad-Jardín "El Dique", de Caspe, por los defectos que se indican en el informe de los Servicios Técnicos de la Delegación Provincial de la Vivienda. Señalar las subsanaciones que han de realizarse para adaptar el Plan a la realidad existente: a) la superficie de zona verde deberá ser la real, manteniendo los porcentajes señalados en las normas urbanísticas; b) la densidad de habitantes no será superior a cuarenta habitantes por hectárea; c) la parcela mínima será de 1.000 metros cuadrados; d) excepcionalmente se aceptan las parcelas de superficie inferior a 1.000 metros cuadrados ya existentes, según plano remitido en 18 de octubre, suscrito por Daniel Sola Ruiz, Arquitecto técnico, y según relación de parcelas que se adjunta a dicho plano. Advertir al Ayuntamiento de Caspe que deberá proceder a la tramitación del Plan especial redactado según el número anterior, adoptándose acuerdos de aprobación inicial, información pública y aprobación provisional, elevándolo nuevamente a la Comisión Provincial de Urbanismo para su aprobación definitiva.

— Aprobar inicialmente, con carácter previo, la construcción de un Centro de Educación General Básica, en carretera de Zaragoza a Valencia, número 330, según petición de doña Blanca Mar Muñoz y proyecto técnico del

Arquitecto don Enrique Bas Agustín, en zona actualmente clasificada como suelo no urbanizable. Comunicar al señor Alcalde de Cuarte el acuerdo de aprobación inicial. Abrir período de información pública en la capital, mediante anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por término de quince días.

— No pronunciarse sobre la aprobación definitiva instada para el Plan general de ordenación urbana de Cuarte, que tuvo entrada en las oficinas de la Delegación el día 12 de noviembre de 1975. Remitir al Ayuntamiento copia fehaciente del informe de los Servicios Técnicos, advirtiéndole que antes de que transcurran seis meses siguientes al día 12 de noviembre de 1975 adopte acuerdo bien retirarlo desistiendo de su solicitud de aprobación o bien insistiendo en que se pronuncie la Comisión Provincial de Urbanismo sobre la aprobación o denegación del proyecto presentado en 12 de noviembre de 1975. Advertir al Ayuntamiento que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 66.2 de la Ley de 2 de mayo del pasado año 1975, puede proceder a la delimitación urgente del suelo urbano para posible fórmula de edificación, dentro de plazo breve. Advertir al Ayuntamiento de Cuarte que, en todo caso, la documentación del Plan general de ordenación redactada por técnicos arquitectos o ingenieros deberá presentarse con el visado de los respectivos Colegios profesionales de los autores.

— Aprobar definitivamente el proyecto de rectificación del cauce del río Arba de Biel, en su paso por Ejedo de los Caballeros, en la forma que se propone por el Ayuntamiento de dicha ciudad.

— Aprobar definitivamente por unanimidad el proyecto de urbanización parcial en calles Doña Blanca de Navarra y Tenor Gayarre, de Zaragoza.

— Aprobar definitivamente el proyecto de alumbrado público en camino Viejo de Juslibol, según petición de "Inmobiliaria Alfajería", S. A. Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en camino Viejo de Juslibol, con la prescripción siguiente en cuanto a abastecimiento: La red proyectada a partir de las conducciones existentes en la plaza de San Gregorio y en el polígono Ebro Viejo, deberá conectarse con la tubería principal existente en la avenida de San Juan de la Peña, desarrollando para ello las prolongaciones precisas de los ramales principales, previstas con diámetro de 150 milímetros en la calle del Valle Zuriza y en la calle de nueva

apertura, según consta en la memoria del proyecto, aunque no consta en la hoja número 8, "planta de abastecimiento de agua", de la documentación gráfica del proyecto.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en terrenos ubicados en la carretera de Madrid, a petición de la sociedad "Lackey", S.A., con la prescripción de que deberá completar la modificación del proyecto de urbanización de junio de 1973, con los planos de planta de agua y alcantarillado y perfiles longitudinales correspondientes, remitiéndolos a través del Ayuntamiento de Zaragoza a esta Comisión Provincial de Urbanismo dentro de los treinta días siguientes a la notificación de este acuerdo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en terrenos ubicados en avenida de la Jota, a petición de "Inmobiliaria Caprice", S. A., en cuanto a los servicios de abastecimiento de agua y alcantarillado, demorando la solución prevista para viales, hasta que, al ser aprobado el Plan parcial del polígono 52, pueda adaptarse el proyecto de pavimentación a las especificaciones del mismo.

—Aprobar definitivamente el proyecto de urbanización en solar sito entre calles de Doña Blanca de Navarra y prolongación de calle Sarasa, con la prescripción establecida en el número segundo del acuerdo municipal del día 12 de junio de 1975.

—Denegar la aprobación definitiva del proyecto de servicios de urbanización en terrenos ubicados en camino del Cementerio, del barrio de Monzalbarba, según petición del Ayuntamiento de Zaragoza, promovido por don Andrés Bartolomé Pascual y otro.

—No pronunciarse sobre la solicitada aprobación definitiva de proyecto de enlace entre los estacionamientos subterráneos de la vía Imperial (sector de San Ildefonso) y plaza de Salameo, hasta que conozca las cláusulas de concesión de los aparcamientos y disponga de información sobre la incidencia del proyecto sobre el Plan parcial del sector, en cuanto a la previsión de futura vía subterránea para metropolitano.

—No pronunciarse sobre la solicitada aprobación definitiva sobre proyecto de comunicación de estacionamiento de coches "San Ildefonso", con el hotel "Corona de Aragón", hasta que conozca las cláusulas de concesión del estacionamiento de coches "San Ildefonso" y disponga de información sobre la incidencia del proyecto sobre el Plan parcial del sector, en cuanto a la previsión de futura vía subterránea para metropolitano.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en calle Moncayo, de Zaragoza, a instancia de don Francisco Pradilla Compañ.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en urbanización sita en la manzana 4, polígono 71, barrio de Santa Isabel, a instancia de "Inmobiliaria Clamator", sociedad anónima.

—Aprobar definitivamente el proyecto de instalación de alumbrado público en calles Berdusán, Escoriaza y Fabro y Gayarre, a petición de "Construcciones y Auxiliares de Ferrocarriles", S. A.

—Aprobar definitivamente el proyecto de "Plan", S. A., de renovación de llaves en la red de abastecimiento de la ciudad de Zaragoza.

—Aprobar definitivamente el proyecto de derivación y centro de transformación intemperie de 50 KV, a 15 KV, para elevación de aguas al barrio de Juslibol, en Zaragoza.

—Emitir dictamen desfavorable para la instalación de guardería de perros en barrio de Movera (Lugarico de Cerdán), solicitada por don Javier Montañés Navarro, que deberá tenerse en cuenta para que el Ayuntamiento se pronuncie acerca de la petición que se hace de instalación en precario.

—Emitir informe desfavorable para la concesión de licencia a precario al proyecto de cobertizo industrial en camino de Vistabella, sin número, de Zaragoza, a petición de "Chatarras Blasco", S. A.

—Emitir informe desfavorable para la concesión de licencia a precario para el proyecto de almacén de chatarra en camino del Vado, de esta ciudad, a instancia de don Francisco Mallén Laborda.

—No pronunciarse sobre el recurso de alzada interpuesto por doña Felisa Naranjo Liaño y otros sobre inclusión en el Registro municipal de solares de la finca sita en calle Borja, núm. 63, sometido a la consideración de la Comisión, hasta que la Abogacía del Estado emita informe sobre las cuestiones suscitadas.

—Conceder a don José Navarro Lauzán licencia de obras para edificar veintiuna viviendas en calle Doce de Octubre, números 21 y 23, de esta ciudad, según proyecto del Arquitecto don Gonzalo C. Marquina, presentado en la Delegación de la Vivienda de Zaragoza bajo régimen de protección oficial, expediente Z-I-16-75.

Zaragoza, 22 de enero de 1976. — El Delegado provincial, Pascual Portolés Dihinx.

Núm. 473

Delegación Provincial del Ministerio de Industria

SECCION DE INDUSTRIA

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: "Eléctricas Reunidas de Zaragoza", S. A. (San Miguel, 10, Zaragoza - 1).

Finalidad: Tendido de línea eléctrica derivada de la existente a 45 KV "Los Leones - Alagón", para servicio de la nueva subestación "Monzalbarba", en dicho barrio de Zaragoza.

Características: Tensión 45 KV. Aérea, trifásica, doble circuito, de 2.110 metros de longitud.

Conductores: Al-Ac, de 381,2 milímetros cuadrados, aisladores de cadena y apoyos de celosía metálica.

Presupuesto: 4.688.938 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 259-75.

Se solicita autorización administrativa y declaración en concreto de utilidad pública de la línea.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 20 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 509

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Grupo Sindical de Colonización número 15.037, domiciliado en Epila (calle Triperia, núm. 5).

Finalidad: Tendido de línea de alta tensión y centro de transformador para riego de finca dehesa "La Llana", en dicho término municipal.

Características: Línea aérea trifásica simple circuito a 8-15 KV, de 1.000 metros de longitud, derivada de la existente "Epila-Lumpiaque".

Centro de transformación, tipo caseta, con transformador de 250 KVA a 8-15 KV \pm 5-10 % - 220-127 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 1.133.441 pesetas.
 Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 260-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 510

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (San Jorge, 8, Zaragoza).

Finalidad: Un centro transformador, con su acometida, para servicio de la Escuela Familiar Agraria de Zuera, kilómetro 28,5 de la carretera Zaragoza-Zuera.

Características: Acometida subterránea, a 10-17 KV, derivada del extremo de línea para esta finalidad, a instalar por "ERZ" (expediente AT 231-75).

Centro de transformador tipo interior, provisto de transformador de 100 KVA, a $9.500 \pm 16.450 \pm 5-10 \%$, 233-133 voltios, con su equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Presupuesto: 690.886,80 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 264-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 511

A los efectos previstos en la Ley 10 de 1966, de 18 de marzo, y Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre el montaje de la siguiente instalación:

Peticionario: Don Arturo Beltrán Picafe, en nombre de "Nortek", S. L., domiciliado en polígono industrial de Utebo (Zaragoza).

Finalidad: Acometida en alta tensión y centro de transformación para servicio de la citada industria.

Características: Tensión, 15 KV. Línea mixta, aérea subterránea, de simple circuito. Tramo aéreo, 22 metros. Idem subterráneo, 8 metros. Seccionamiento en el extremo del tramo aéreo.

Centro de transformador, tipo interior, de 200 KVA, a 15.000 - 380-220 voltios.

Presupuesto: 505.090 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: AT 257-75.

Se solicita autorización administrativa de la instalación.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación de Industria (calle del General Franco, número 126, Zaragoza) en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Zaragoza, 21 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 508

Autorización, declaración de utilidad pública en concreto y aprobación del proyecto de ejecución de instalación de alta tensión. (AT. 111-74).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a petición de "Esllalux Electricidad", con domicilio en Madrid 21, avenida Real de Pinto, 20, solicitando autorización, declaración en concreto de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución de una línea de alta tensión y un centro de transformación para servicio del parador nacional de Sos del Rey Católico, del Ministerio de Información y Turismo, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III y IV del Decreto 2617 de 1966, capítulo III del Decreto 2619 de 1966. Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a "Esllalux", actuando como contratista del Ministerio de Información y Turismo, la instalación de referenda.

Declarar en concreto la utilidad pública de las instalaciones eléctricas mencionadas, a los efectos señalados en la Ley 10 de 1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de las instalaciones, cuyas principales características son las siguientes:

Línea aérea, trifásica, simple circuito, a 13,2 KV, de 177 metros de longitud, derivada de la existente "Sanguiesa - Sos". Conductores, Al-Ac, de 32,97 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio y apoyos de hormigón armado de 14 metros. Desconexión aérea. En extremo de línea, tramo subterráneo para acometida al centro transformador.

Centro de transformación, tipo interior, en edificio independiente, provisto de dos transformadores de 160 KVA cada uno, a $13.200 \pm 5-10 \%$ - 398-220 voltios, con equipo de medida en alta tensión y aparellaje.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10 de 1966, aprobado por Decreto 2619 de 1966, de 20 de octubre.

Zaragoza a 21 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

* * *

Núm. 546

Autorización administrativa y aprobación de proyecto de instalación eléctrica de alta tensión. (A. T. 196 de 1975).

Visto el expediente incoado en la Sección de Industria de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza, a petición de Joaquín Rivera Laplana, en nombre de "Maderas Rivera", con domicilio en paseo María Agustín, 4-6, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de sustitución de transformador de 60 KVA, por uno de 500 KVA, en Villa nueva Gállego (carretera Huesca), destinado a obras y pruebas de nueva industria, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617 de 1966, de 20 de octubre.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Zaragoza ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica mencionada y aprobar su proyecto de ejecución.

Las principales características de la instalación son las siguientes:
 Apoyo de toma con 3 secciones y 3, c/c fusibles.

CT tipo interior modificado con seccionador T.M.U., automático, p.v.a., derivación a autoválvulas y transformador de 500 KVA, relación 16.500/9.500±5-10 por 100/380-220 voltios.

Estas instalaciones son provisionales hasta que se monte el centro transformador de 1.500 KVA, de "Ribawood", S. A.

Esta resolución se dicta en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Decreto 2617 de 1966, antes citado.

Zaragoza a 22 de enero de 1976. — El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados

de Primera Instancia

Núm. 605

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 309 de 1973, a instancia del Procurador señor Casanova, en representación de don Salvador Farreres Roselló, contra don José Jese Colomina, vecino de Benabarre (Huesca), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al acto librando sus bienes o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un tractor oruga, marca "Caterpillar", modelo D6C, de 120 CV de potencia al volante, equipado con anegledocer y ripper, serie 76-A-1098, chasis número 3048; tasado en 400.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 619

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta ciudad;

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 28 de 1976 se tramita expediente de declaración de herederos "ab intestato", por óbito de doña Angela Marín Narvió, hija de Francisco y de María, de estado viuda de don Francisco Pintiél Peinado, natural de Zaragoza y fallecida en Zaragoza el día 28 de enero de 1975, en la que figuran como parientes de la misma y solicitan ser declaradas herederas sus hermanas de vínculo sencillo Mercedes, Miguela y María Marín Marco y sus sobrinos José y Pilar Marín Estalayo, hijos de su difunto hermano de vínculo sencillo don Juan-José Marín Marco, por lo que haciéndolo público se llama a quienes se crean con igual o mejor derecho para que puedan comparecer ante este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, todo ello de conformidad a lo previsto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintiuno de enero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 624

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 20 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 740 de 1975, a instancia del Procurador señor Aznar Peribáñez, en representación de "Dialu", S.L., contra "Insolation", S.A., de esta vecindad, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del ava-

lúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. El coche "Citroen AK-350", matrícula Z-71.106; en 30.000 pesetas.

2. Diez rollos de tela asfáltica, de 10 metros y 150 centímetros; en 7.000 pesetas.

Total, 37.000 pesetas.

Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 628

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio de menor cuantía, seguidos en este juzgado con el núm. 527 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré Aguirre, en representación de "Oxicortes Zaragoza", S.L., contra "Alpe", S.Z. (calle Baltasar Gracián, número 6), declarada en rebeldía, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Dos grupos de soldadura eléctrica "Exhotérmica", con sus accesorios; tasados en 42.000 pesetas.

2.º Ocho utillajes o postes metálicos con tracter y sus correspondientes juegos de poleas; tasados en 75.000 pesetas.

3.º Cuatro arquillas completas de herramienta manual; tasadas en 15.000 pesetas.

4.º Dos desbarbadoras "Bosch", en 20.000 pesetas.

5.º Una máquina "Bosch", de apretar tornillos; en 10.000 pesetas.

6.º Una máquina de escribir "Hispano Olivetti", eléctrica, de 120 espacios y tabulador decimal, número E13-868085; en 25.000 pesetas.

7.º Una calculadora eléctrica marca "Canon"; en 12.000 pesetas.

Total, 189.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 629

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 17 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se describen, embargados como propiedad de la parte demandada, en los autos de juicio de menor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 517 de 1974, a instancia del Procurador señor Alfaro Gracia, en representación de don José María Bolea Mur, contra "Muebles Mena García", vecino de San Pedro de Alcántara, calle Córdoba, 33, haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1.º Un dormitorio, compuesto de cama, dos mesitas de noche, comodín y armario, en bicolor; tasado en pesetas 4.000.

2.º Otro dormitorio, en madera, al parecer de nogal, compuesto de los mismos elementos, en color madera; tasado en 4.000 pesetas.

3.º Seis sillas de terraza, metálicas, de color blanco; tasadas en 900 pesetas.

Importe total de la tasación, pesetas 8.900.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 623

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 19 de febrero de 1976, a las once horas de su mañana, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes muebles que seguidamente se des-

criben, embargados como propiedad de la parte demandada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 571 de 1975, a instancia del Procurador señor Hernández de la Torre, en representación de don Ernesto Viamonte Gay, contra "Muebles Millán Moreno", sociedad limitada, de Zuera (polígono "El Campillo"), haciéndose constar: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado, o establecimiento al efecto, el 10 por 00 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Una lijadora de oscilación de banda, sin número; en 8.000 pesetas.

2. Un equipo "Airles" de barnizado, sistema automático; en 30.000 pesetas.

3. Alimentador universal automático y manómetro, "Hol-Mer"; en 20.000 pesetas.

4. Prensa neumática marca "Jofrenas"; en 100.000 pesetas.

5. Máquina retrestadora y taladradora, marca "Pade"; en 200.000 pesetas.

6. Máquina tupi, marca "Guillet"; en 10.000 pesetas.

7. Afiladora de fresas "Boy"; en 3.000 pesetas.

8. Cadena de barnizado completa, de 5 metros larga, marca "Legma"; en 100.000 pesetas.

9. Ingleteadora de pedal, marca "Regna"; en 8.000 pesetas.

10. Cepilladora portátil, marca "Dobaso"; en 7.000 pesetas.

11. Cepilladora portátil, marca "Guillet"; en 10.000 pesetas.

12. Esmeriladora marca "Donag"; en 75.000 pesetas.

13. Lijadora de platos "La Industrial Mecánica"; en 30.000 pesetas.

14. Ingleteadora de circulares, "María Salvarani"; en 45.000 pesetas.

15. Una calibradora, marca "Alten-dos"; en 85.000 pesetas.

16. Una alimentadora automática, "Univer"; en 18.000 pesetas.

17. Una regruesadora "Lluro"; en 40.000 pesetas.

18. Una cepilladora, marca "Dover"; en 32.000 pesetas.

19. Ingleteadora de pedal, marca "Viden"; en 12.000 pesetas.

20. Una máquina de Sierra, de cinta "Corcuera"; en 12.000 pesetas.

21. Una máquina tupi misil, pequeña, marca "Tirado"; en 20.000 pesetas.

22. Máquina tupi misil grande, "Tirado"; en 30.000 pesetas.

23. Máquina chapadora de cantos "Domatic"; en 250.000 pesetas.

24. Equipo de barnizado "Airles" de "Navarro Mercuri"; en 30.000 pesetas.

25. Un coche marca "Seat 1.430" matrícula Z-9297-B; en 120.000 pesetas.

26. Un coche marca "Seat 1.430" matrícula Z-3606-B; en 120.000 pesetas.

27. Armario archivador de dos cuerpos, marca "Esmecar"; en 4.000 pesetas.

28. Ventilador portátil; en 1.000 pesetas.

29. Un planing marca "Ikar"; en 11.000 pesetas.

30. Una mesa pequeña metálica, con tablero formica; en 4.000 pesetas.

31. Una mesa despacho marca "Esmecar"; en 4.000 pesetas.

32. Armario librería, barnizado en nogal, de 2 metros de largo; en 9.000 pesetas.

33. Calculadora "Olivetti", eléctrica; en 9.000 pesetas.

34. Máquina de escribir "Hispano Olivetti-Lexicon 80"; en 8.000 pesetas.

35. Máquina de escribir eléctrica "Hispano Olivetti-Praxis 48"; en 12.000 pesetas.

36. Equipo de dibujo completo, marca "Oldor 80"; en 12.000 pesetas.

37. Un planning grande de "Ikar"; en 10.000 pesetas.

38. Una máquina fotocopiadora "Oce 1.100", de "Minolta"; en 10.000 pesetas.

39. Dos mostradores de 1,50 de largo de la casa "Esmecar"; en 6.000 pesetas.

40. Máquina calculadora eléctrica, marca "Tetaltronic"; en 10.000 pesetas.

41. Despacho compuesto de mesa metálica; dos tableros de formica, un sillón y dos sillas de madera y respaldo de rejilla y asiento tapizado en tela ocre oro; armario metálico, "Olivetti", con dos puertas laterales, una central, con vitrina de cristal; en 16.000 pesetas.

42. Nevera eléctrica "Aspes", de 100 litros; en 4.000 pesetas.

43. Tres grapadoras de aire comprimido; en 4.000 pesetas.

44. Cinco bancos de carpintería, de 1,50 de largo; en 5.000 pesetas.

Total. 1.554.000 pesetas.

Dado en Zaragoza, veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 627

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Juez de primera instancia del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 18 de febrero de 1976, a las doce horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados a la parte demandada en juicio ejecutivo número 1085 de 1975, a instancia del Procurador señor Peiré, en representación de don Federico Gan Causapé, contra don Florencio Echevarría Abad, vecino de Zaragoza, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia. con expresión de precio de tasación:

1. Un coche marca "Dodge-Dart", matrícula Z-65.397; en 70.000 pesetas.
 2. Un televisor "Telefunken 3.000", con UHF, elevador y mesa de ruedas; en 12.000 pesetas.
 3. Un frigorífico "Westinghouse", de 250 litros; en 6.000 pesetas.
 4. Un salón comedor, compuesto de mesa de libro con dos patas de calamina; un mueble bar-librería de dos cuerpos; cuatro sillas en madera, todo ello en color nogal; en 21.000 pesetas.
 5. Un tresillo de tres plazas, tapizado en skai granate; en 10.000 pesetas.
 6. Un mueble antiguo con vitrina en la parte superior, con dos puertas, dos cajones y tapa redondeada en la inferior; en 6.000 pesetas.
 7. Una mesita de centro, redonda, con mármol blanco y figura de mármol; en 4.000 pesetas.
 8. Dos sillones de madera, tapizados en tela blanca de flores; en 3.000 pesetas.
 9. Un televisor portátil de 12 pulgadas, marca "Kolster"; en 9.000 pesetas.
 10. Una lavadora automática, marca "Fagor"; en 15.000 pesetas.
- Total, 156.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. — El Secretario, (ilegible).

Juzgados Municipales

Núm. 608

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio de cognición núm. 470 de 1975, a instancia de "Garaje Costa", S.A., contra don Miguel Angel Peña Nebra, se sacan a la venta en primera pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, los siguientes:

Un coche marca "Renault", tipo R-5, matrícula Z-3727-D; valorado en 100.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el próximo día 19 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Miguel Angel Peña Nebra.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 633

JUZGADO NUM. 4

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal sustituto del número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 371 de 1975, a instancia de "Mapfre", contra don Enrique Medrano Cebolla, se sacan a la venta en segunda pública subasta, precio de valoración y término de ocho días, y rebaja del 25 por 100, los siguientes:

Un dormitorio compuesto de armario de cuatro puertas y dos lunas interiores, en poliéster, comodín a juego con tres cajones y espejo rectangular y dos mesillas de noche, a juego, con dos cajones; en 6.000 pesetas.

Un dormitorio compuesto de armario de dos puertas y luna interior, en madera color nogal, y una mesilla de noche, a juego, con dos cajones; en 1.500 pesetas.

Total, 7.500 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta), el

próximo día 19 de febrero, a las diez horas, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que los bienes se encuentran depositados en poder de don Enrique Medrano Cebolla.

Dado en Zaragoza a veintidós de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 635

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal titular del Juzgado número 4 de los de esta ciudad;

Hace saber: Que para cubrir crédito y costas del juicio verbal civil número 588 de 1974, instado por el Procurador señor Del Campo Ardid, en representación de don Rafael Lobera Díaz, contra don Juan Amar Domínguez, he acordado sacar en segunda y pública subasta, con rebaja del 25 por 100 y término de ocho días, los bienes relacionados en edicto inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 87, de 17 de abril de 1975, con las condiciones que en el mismo se determinan, y cuya subasta tendrá lugar el día 18 de febrero próximo y hora de las diez.

Dado en Zaragoza a diecisiete de enero de mil novecientos setenta y cinco. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 631

JUZGADO NUM. 5

Don Miguel Zabala Apráiz, Juez titular del Juzgado municipal número 5 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 23 de febrero de 1976, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y primera subasta de los bienes embargados al demandado en juicio de cognición número 418 de 1975, a instancia del Procurador señor Rey Ardid, en representación de "Comercial Balay", S.A., contra doña María-Lidia Puértolas Engay, haciéndose constar: Que para tomar parte deberán consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que podrá ha-

cerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes:

Coche "Seat 1430", matrícula Z-9512 C; valorado en 140.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Miguel Zabala. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 559

JUZGADO NUM. 5

Notificación

Don Felipe Hernando Muñoz, Secretario del Juzgado municipal número 5 de esta ciudad;

Da fe: Que en el juicio de cognición número 421 de 1975, tramitado en este Juzgado, ha recaído sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En Zaragoza a 19 de enero de 1976. — El señor don Miguel Zabala Apráiz, Juez municipal titular del Juzgado municipal número 5 de los de esta ciudad, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 421 de 1975, seguidos entre partes: de la una y como demandante, el Procurador señor Bibián, en nombre de la sociedad mercantil "Cideofisa", S.A., asistido del Letrado señor García Laso, y de la otra y como demandado, don José Martínez Reinares, mayor de edad, casado y de ignorado paradero, en situación de rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y...

Fallo: Que debiendo estimar y estimando la demanda interpuesta por el Procurador señor Bibián, en nombre de la sociedad mercantil "Cideofisa", S. A., contra don José Martínez Reinares, debo condenar y condeno al citado demandado a que abone al actor la cantidad de 27.644 pesetas, intereses legales de esta suma desde la interposición de la demanda y con expresa imposición de costas a dicho demandado en esta instancia. Y por la rebeldía del demandado, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Así por esta mi sentencia, definiti-

vamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Miguel Zabala" (Rubricado). — Sellado con el del Juzgado. — Publicada en el mismo día.

Y para que conste y sirva de notificación al demandado en ignorado domicilio don José Martínez Reinares, expido la presente, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia y fijar en el tablón de anuncios del Juzgado, en Zaragoza a veinte de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Secretario, Felipe Hernando.

Núm. 607

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 182 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Florencio Laína Gutiérrez, contra don Angel Izaguerri Tejedor y don Felipe Ortiz Bello, vecinos de Zaragoza, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes:

Un furgoneta marca "Ebro", con una carga útil de 1.000 kilos, con placas de matrícula Z-3223-B; en 110.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 19 de febrero, a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que se encuentra en poder del demandado.

Dado en Zaragoza a veintitrés de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 634

JUZGADO NUM. 6

Don Rafael Burgos de Pablo, Juez titular del Juzgado municipal número 6 de esta ciudad;

Hace saber: Que para pago del crédito y costas del juicio de cognición número 172 del año 1975, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Luis Antonio Cervelló Claver (Procurador señor Sancho), contra doña Isabel Mayos, vecina de Barcelona, sobre reclamación de pesetas, he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta los bienes siguientes:

1.º Un diván de terciopelo azul de tres plazas; en 10.000 pesetas.

2.º Un tresillo tapizado en terciopelo crema; en 18.000 pesetas.

3.º Una lámpara alejandrina, referencia 640, con pie de plata y pantalla de pergamino; en 4.000 pesetas.

4.º Una lámpara de pie, de botella cónica azul, y pantalla de pergamino, referencia 1136; en 2.500.

5.º Una lámpara de pie con talla dorada, referencia 627; en 2.500 pesetas.

6.º Una lámpara de pie plateada, con pantalla verde y flecos de cristal, referencia 3393; en 4.000 pesetas.

Total, 41.000 pesetas.

Para cuyo acto de subasta, que tendrá lugar en este Juzgado (sito en la plaza del Pilar, número 2, cuarta planta), he señalado el día 20 de febrero a las diez horas, previniéndose: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores exhibir documento de identidad que acredite su personalidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirá postura que no cubra, por lo menos, las dos terceras partes del precio que sirve de tipo a esta subasta, y que dichos bienes se encuentran en poder de la demandada y salen con la rebaja del 25 por 100 de su tasación.

Dado en Zaragoza a veinticuatro de enero de mil novecientos setenta y seis. — El Juez, Rafael Burgos. — El Secretario, (ilegible).

PRECIO DE INSERCCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 25 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la "Parte no oficial", 30 pesetas ídem íd.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 1.500 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 1.000 "

Venta de ejemplares sueltos

Número del año corriente: 8 pesetas.
Número del año anterior: 15 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 25 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones